

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.976/13

AYUNTAMIENTO DE MARLÍN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2012.

Los interesados podrán examinar en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación, si no existieran reclamaciones, reparos u observación alguna, la cuenta se daría por aprobada sin necesidad de nueva publicación.

En Marlín, a 22 de Mayo del año 2.013.

El Alcalde, *Ricardo Jiménez Gutiérrez*.